

Expediente: 538/22
Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ TARJETA NARANJA SA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC
Tipo Actuación: FONDO
Fecha Depósito: 28/06/2023 - 05:03
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR/A
900000000000 - TARJETA NARANJA SA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 538/22



H20501230144

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ TARJETA NARANJA SA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 538/22

JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRADO

SENTENCIA N°AÑO:

1242023

Concepción, 27 de junio de 2023

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Dr. LUIS MARIA MORON, Fiscal Civil y Comercial y del Trabajo de la I° Instancia de este Centro Judicial de Concepción y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 7.844 y modificatorias en concordancia con el art. 43, 2° párrafo C.P.C y C e inicia en fecha 17/05/2022 Juicio de Cobro Ejecutivo en contra de TARJETA NARANJA S.A, por la suma de PESOS: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000.-), con más intereses, gastos y costas.

Basa la demanda en la Resolución N°77/2021 de fecha 18/10/2021 del Centro de Mediación Judicial del Centro Judicial Concepción, cuyo punto I° en su parte resolutive establece una Multa por la suma de PESOS: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000), la cual fue notificada al demandado mediante cedula N°5281/21 en fecha 20/10/2021, según lo informado por el Sr. Oficial Notificador de este Centro Judicial, dejando la misma fijada en la puerta del domicilio del accionado. Adjunta copia de las resoluciones y cedulas de notificación tanto de audiencia de Mediación como la consecuente Resolución.

Que intimado de pago y citado de remate, el ejecutado no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda.

En fecha 06/03/2023 se apersona el Dr. Daniel Carlorosi como Fiscal subrogante de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Concepción conforme Resolución del Ministerio Público Fiscal N° 611/22 y solicita se dicte sentencia.

Previo a confeccionar Planilla Fiscal pasan los autos a despacho para resolver.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo preceptuado en los art. 263 del C.C. Y C, corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución en la forma peticionada, aplicando las costas a la ejecutada vencida art.61 C.P.C.C.Honorarios oportunamente.

Por ello,

RESUELVO:

PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PODER JUDICIAL DE TUCUMAN FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA I° INSTANCIA de este Centro Judicial en contra de TARJETA NARANJA S.A por la suma de PESOS: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000), con más sus intereses, gastos y costas, desde la mora hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual que fija el Banco Central de la República Argentina.Costas a la ejecutada vencida.

SEGUNDO: Honorarios oportunamente.

HAGASE SABER.

María Teresa Torres de Molina

Juez de Cobros y Apremios I° Nom.

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.